

parte regocijo, porque es imposible que á esta revolución no se la califique como se calificó la de otro país, y no se la barra como se barrió aquella.

Señores, las autorizaciones constituyen ya aquí un sistema. Para la creación de Hacienda, para las cuestiones administrativas, para las jurídicas, para todo se piden y se conceden esas autorizaciones. Y llega la confianza del Gobierno á tal punto, que la mayor parte de los días en que se discuten autorizaciones no está en su puesto, como hoy sucede, que no ha venido siquiera ni el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á quien corresponden las dos de que esta tarde nos hemos ocupado.

Y no se diga que está enfermo, pues si así fuera lo sabría la Presidencia, que en caso de ausencia se está ocupando, porque la primera ocupación de un Ministro parlamentario es estar en su puesto cuando se discuten asuntos de su departamento.

Y esto es altamente censurable, porque indica la confianza que abrigan todos y cada uno de los Sres. Ministros de que la Cámara se ha de prestar dócil, y no se diga también servilmente, á dar cuantas autorizaciones se le pidan. Y si no es esto, será otra cosa peor: será que se tiene menoscupo hacia la Cámara, ó quizá que lo que hoy estamos haciendo es una especie de puntilla para que el país no vea lo que pasa en el interior de la revolución de Setiembre. Pero, señores, si la política ha de hacerse en el salón de conferencias ó en los pasillos, si allí han de contarse los votos para la elección de Mornera, valerá más que se dijese que suspenderíamos las sesiones y pudiéramos todos prepararnos para esa importantísima cuestión.

Yo cumplo con un deber advirtiéndole al país lo que aquí está pasando. Sería injusto si no hiciera una salvedad en favor del General Prim y de algunos otros compañeros suyos. El Sr. General Prim no abandona nunca su puesto, y menos cuando se tratan asuntos que directamente le conciernen. Esto prueba que en efecto va detrás de la mayoría en cierta cuestión, y que no se preocupa de lo que pasa en el salón de conferencias.

Y así que aquí para dar un bill de indemnidad á los Ayuntamientos que han faltado á la ley se acude al *salus populi*; que para dar autorizaciones en materia de Hacienda se acude á las necesidades del Tesoro, como se acude ahora para la de guerra se trata á otras muchas razones que no puede emplear, porque son las mismas que alegaban los Gobiernos que habéis derrocado por su lujo de arbitrariedad.

Para hacer lo que los Gobiernos moderados, ¿á qué habéis realizado esta revolución que ha levantado el dique á la impiedad en lo religioso y á la anarquía en lo político? Yo os digo esto siendo adversario del parlamentarismo, aunque partidario del verdadero régimen representativo, que amoldado á las circunstancias ha de labrar la felicidad de España.

Se dice que el registro civil es una cosa indispensable una vez establecido el matrimonio civil. Yo sostengo, sin embargo, que no es necesario, como no lo era esa clase de matrimonio.

El Sr. PRESIDENTE: Si S. S. piensa ser aun muy extenso, habrá que suspender este debate, porque han pasado las horas acordadas.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Estoy á la orden de V. S. El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Debo advertir á la Cámara que, como tengo seis horas de sesión, si á las dos y media, como sucede la mayor parte de los días, no hay 50 Diputados para poder abrirla. Si queremos evitar disgustos y tener que prolongar la sesión hasta las ocho y cuarto de la noche, es necesario que haya número bastante para empezar á la hora indicada. Y esto que advierto á los señores que están aquí reunidos llegará á noticia de todos por medio del *Diario de las Sesiones*; sintiendo el Presidente tener que hacer esta advertencia, y más tener que dar la razón al Sr. Ochoa en lo que ha dicho al principio de su discurso.

Orden del día para mañana: Dictamen sobre el proyecto de ley de registro civil.

Idem sobre el proyecto de ley de ampliación del plan general de ferrocarriles.

Idem sobre el presupuesto de ingresos.

Idem sobre reforma de los Aranceles notariales.

Idem sobre el proyecto de ley de empleados públicos.

Idem sobre el de Constitución de Puerto-Rico.

Idem del tratado de comercio y navegación con varias Potencias extranjeras.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarto.

Otro declarando inadmisibles la demanda contencioso-administrativa entablada por Doña Basilia Astudillo y Reacha contra una real orden que le denegó mejora de pensión.—Idem.

En 4.—Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de la capital.—Núm. 134.

Otro confirmando la sentencia apelada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Hacienda pública y Rosendo Segura Blanquer, en rebeldía, sobre subsidio industrial.—Idem.

En 5.—Otro jubilando á un Magistrado electo de la Audiencia de Oviedo.—Núm. 135.

Otro trasladando á un Presidente de Sala de la Audiencia de Burgos á igual plaza de la de Valladolid.—Idem.

Otro trasladando á un Presidente de Sala electo de la Audiencia de Valencia á igual plaza de la de Burgos.—Idem.

Otro trasladando á un Presidente de Sala de la Audiencia de Mallorca á igual plaza de la de Valencia.—Idem.

Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Mallorca á un Magistrado de la misma Audiencia.—Idem.

Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Canarias á un Magistrado de la de Granada.—Idem.

Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de la Coruña á un Magistrado de la de Zaragoza.—Idem.

Otro trasladando á un Magistrado electo de la Audiencia de Mallorca á igual plaza de la de Barcelona.—Idem.

Otro trasladando á un Magistrado de la Audiencia de Burgos á igual plaza de la de Zaragoza.—Idem.

Otro nombrando un Consejero de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de la Guerra.—Idem.

Otro convocando los colegios electorales de las circunscripciones de Salamanca, Ejeiza y Alcalá para proceder á la elección parcial de los Diputados á Cortes que se indican.—Idem.

Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Pamplona y el Gobernador de la misma provincia.—Idem.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Eduardo Rodríguez y D. Leon Chartron por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Resumen de resoluciones referentes al personal de Marina, adoptadas por el Almirantazgo en la segunda quincena de Marzo y el mes de Abril de este año.—Idem.

En 6.—Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Vicente Barrantes y D. Ramon Juan y Seva por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Núm. 136.

En 7.—Decretos admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador de la provincia de Valencia, y nombrando para este cargo á D. Ricardo Martínez Pérez.—Núm. 137.

Otros jubilando á dos Magistrados de las Audiencias de la Coruña y Sevilla.—Idem.

Otro nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de Burgos.—Idem.

Otros nombrando dos Magistrados para la Audiencia de Albacete.—Idem.

Otro trasladando á la Audiencia de Burgos á un Magistrado de la de Sevilla.—Idem.

Otros nombrando Magistrados de las Audiencias de Burgos, Cáceres, la Coruña, Mallorca, Oviedo y Sevilla.—Idem.

Orden admitiendo á D. Antonio Ramos Calderon la renuncia del cargo de individuo del Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares de la Dirección general del Registro de la Propiedad y del Notariado, y nombrando en su lugar á D. Romulo Moragas y Droz.—Idem.

Decreto estableciendo y resumiendo el uniforme de gala de los Generales y Brigadieres del ejército.—Idem.

Otro convocando á los colegios electorales de la circunscripción de Alcabete para la elección de un Diputado á Cortes.—Idem.

En 8.—Ley concediendo pensión á Doña Dolores Castañón y Berrueta.—Núm. 138.

Decretos admitiendo la dimisión presentada por un Vocal del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enajenación de los matriculados de mar, y nombrando en su lugar á D. Servando Ruiz Gómez.—Idem.

Reglamento para poner en práctica la ley de 27 de Abril de 1870, que autoriza al Gobierno para enajenar todo el material inútil de los arsenales.—Idem.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. José Benito Goldaracena por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra autorizando á D. Constantino Vismioski para ejercer en España la profesión de Ingeniero de Minas.—Idem.

Otra prorogando el plazo señalado para la presentación de un proyecto de cárcel de Audiencia en Madrid.—Idem.

Decreto declarando procedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda entablada por el Duque de Fernán-Núñez sobre revocación de una orden en cuya virtud se declararon exceptuadas ciertas dehesas en concepto de aprovechamiento común por el pueblo de Siraica en cuatro dehesas de la propiedad del mencionado Duque.—Idem.

En 9.—Orden dando gracias en nombre de S. A. á la Compañía examinadora de la Administración de la Imprenta Nacional.—Núm. 139.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á Doña Antonia Buzuro y D. Manuel Caballero por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 10.—Ley declarando abolidos en la forma que se expresa en la misma los grados de Bachiller en todas las Facultades.—Núm. 140.

Orden mandando sellar y numerar todos los documentos que existen en los archivos.—Idem.

Decretos declarando cesantes á los Fiscales de las Audiencias de Burgos y de Sevilla; nombrando para estas vacantes y también para las Fiscales de las Audiencias de Oviedo y Zaragoza á los que se expresan.—Idem.

Otros nombrando dos Magistrados para las Audiencias de Burgos y Oviedo.—Idem.

En 11.—Decreto dictando reglas acerca de la forma en que han de verificarse los exámenes y grados en los establecimientos públicos de enseñanza, y organizando los Jurados para los mismos.—Número 141.

Otros disponiendo en su cargo el Capitán general Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico, y nombrando en su lugar á D. Gabriel Baldrich y Palau.—Idem.

Otros promoviendo al empleo de Brigadier á dos Coroneles de ejército.—Cuba.—Idem.

En 12.—Decreto convocando nuevamente á los colegios de la circunscripción de Vich para la elección de un Diputado á Cortes.—Núm. 132.

Otro nombrando Administrador de la Aduana de Manila.—Idem.

Orden concediendo á la Diputación provincial de Logroño la conservación de la parte de la carretera de Logroño á Zaragoza, comprendida en aquella provincia.—Idem.

En 13.—Ley anulando las cuentas generales del Estado correspondientes al año 1864.—Núm. 143.

Otra decidiendo á la provincia de Guipúzcoa por 90 años el aumento que tengan los rendimientos del impuesto de descarga en el puerto de Pasajes.—Idem.

Otra anulando la real orden por la cual se admitió á D. Vicente Bertran de Lis en pago de líneas del Estado tres libranzas importantes 80.000 pesos fuertes.—Idem.

Orden resolviendo que se provean por oposición las plazas de Oficial facultativo quinto de Estadística.—Idem.

Instrucción y programa para las oposiciones á las plazas á que se refiere el orden precedente.—Idem.

Orden concediendo prórroga de un año para la terminación del ferrocarril de Selgua á Barbastro.—Idem.

Decreto confirmando la real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad minera San Agustín y la Administración pública, sobre denuncia de la Sociedad contra una denuncia en favor de esta última.—Idem.

En 14.—Ley señalando el plazo de dos meses para optar á los años de abono concedidos por la ley de Mayo de 1856 á los individuos que pertenecieron á la Milicia nacional de 1820 á 1823.—Núm. 144.

Orden declarando exceptuado de la desamortización el monte Mansegoso de la provincia de Jaén.—Idem.

Circular de la Dirección general de Rentas mandando rectificar el abono concedido por la partida 238, referente á la cabalada.—Idem.

Otra invitando á los individuos del cuerpo de Aduanas que deseen aspirar á ocho plazas de Vistas.—Idem.

En 15.—Ley aumentando la pensión de las hijas del Comandante D. Juan Sánchez Almagre, fusilado en el Carral el 25 de Abril de 1846.—Núm. 145.

Orden concediendo á la Diputación foral y provincial de Navarra la conservación de la parte de la carretera de Desain á Alsasua, comprendida en aquella provincia.—Idem.

Circular de la Dirección general de Obras públicas declarando que el Almacén de C. único encargado de comprar las pesas y medidas.—Idem.

En 16.—Decreto declarando innecesaria autorización para seguir los procedimientos contra un sereno, Alcalde y Regidores de Tordosillas.—Núm. 146.

Orden nombrando Registrador de la Propiedad de León.—Idem.

Decreto dejando sin efecto la cláusula 3.ª de la real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Manuel Alvarez Catalano y la Administración pública sobre abono de cantidades por materiales de cañteras e indemnización de perjuicios en la forma que se expresa.—Idem.

En 17.—Orden concediendo á la Diputación provincial de Ciudad-Real la conservación de las carreteras de Puerto-Lápiche, Puerto-Llano y Villamayor.—Número 147.

Otra habilitando el lazareto de Pedrosa para las cuarentenas de rigor.—Idem.

En 18.—Otra disponiendo la forma en que debe entenderse el grado de parentesco para los efectos de los artículos 37 y 44 del reglamento del cuerpo de empleados de Aduanas.—Núm. 148.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á los Sres. Verdugo y compañía, de Cádiz, por un donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra nombrando los individuos de la Comisión del mapa geológico.—Idem.

Circular de la Dirección general de Rentas disponiendo que los arcos para el adelanto de los derechos de buques conductores de carbon mineral se efectúen por los Vistas de las Aduanas.—Idem.

Otra determinando que las agujas de costura tosea aduena por la partida 32 del Arancel.—Idem.

Decreto dejando sin efecto la orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Fernando Martín y la Administración pública sobre excepción de la desamortización de las dehesas de la Giraldá y Sauradilla, provincia de Huelva.—Idem.

En 19.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier á un Coronel de caballería del ejército de Cuba.—Número 149.

Otro disponiendo que el Jefe encargado de la Contabilidad del Ministerio de la Gobernación continúe prestando sus servicios en el mismo con el cargo de Oficial de clase de primeros.—Idem.

Otros disponiendo que D. David de Castro, D. José María Carrascon y D. Hipólito Rodríguez continúen prestando sus servicios en los cargos de Oficiales de la clase de segundos en el Ministerio de la Gobernación.—Idem.

Otro convocando á los colegios electorales de la circunscripción de Motril para la elección de un Diputado á Cortes.—Idem.

Otro autorizando á D. Santiago Berzonier, D. Ildefonso Salaya y D. Angel Calderon para desecar las marismas de Lebrija.—Idem.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Enrique Lemming por el donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otro nombrando Rector de la Universidad de Sevilla.—Idem.

Otra aprobando la subasta y adjudicando la concesión del ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadías á favor del Barón Enrique Alejandro de Lossy de Ville.—Idem.

En 20.—Ley concediendo una pensión á la viuda y huérfanos de D. Lorenzo Nistal, á Francisco Cordero, vecinos del pueblo de Val de San Lorenzo.—Número 140.

Otra concediendo pensión á los hijos de D. Gonzalo Castañón.—Idem.

Decreto reformando en los términos que expresa los artículos 33 y 51 del Reglamento general para la imposición y cobranza de la contribución industrial, así como las notas de las tarifas que se mencionan.—Idem.

Otro admitiendo la dimisión presentada por un Consejero de Estado.—Idem.

Otro relativo á la empresa formada por D. Dionisio S. Aldama con el objeto de levantar en la Moncloa cuatro edificios destinados á Escuela de Farmacia, Veterinaria, Agricultura y Colegio de Sordo-mudos.—Idem.

Ordenes mandando proveer una categoría de término y varias de ascenso, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras.—Idem.

En 21.—Ley fijando el presupuesto de gastos para el año de 1870-71.—Núm. 141.

Orden separando al Registrador de la Propiedad de Albaladea.—Idem.

Otras nombrando Registradores de la Propiedad de Laredo y Vendrell.—Idem.

Resumen de los nombramientos de Notarios, Escribanos y Arreiveros de protocolos efectuados en el mes de Abril último.—Idem.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á Don Domingo Erosa y D. Luis Allende por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra autorizando á D. Joaquín Fernández para desecar las marismas de los Molinos y ría de Avilés.—Idem.

En 22.—Ley concediendo una pensión á la viuda de Don Joaquín Aguirre.—Núm. 142.

Orden concediendo á la Diputación provincial de Palencia la conservación de la parte de las carreteras de Valladolid á Santander y de San Isidro de Duéñas á Burgos, comprendida en aquella provincia.—Idem.

En 23.—Tratado de amistad, comercio y navegación entre España y las Islas Hawaianas.—Núm. 143.

Decreto dejando sin efecto el de 21 de Abril último, y disponiendo continúe D. Jerónimo Sánchez Borquilla desempeñando con comisión el cargo de Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio de la Gobernación.—Idem.

Orden autorizando á D. Patricio de Andrés Moreno para verificar el saneamiento de las marismas de Noalla, provincia de Pontevedra.—Idem.

Circular del Almirantazgo dando instrucciones á los Comandantes de los Departamentos para llevar á cabo lo dispuesto en la ley y reglamento relativos á la enajenación del material inútil de los Arsenales.—Idem.

En 24.—Decreto dictando disposiciones para llevar á cabo el reemplazo del ejército con arreglo á la ley de quintas.—Núm. 144.

Orden concediendo á la Diputación provincial de León la conservación de la carretera de León á Astorga.—Idem.

Otra concediendo á la Diputación provincial de Lérida la conservación del trozo de carretera de Lérida á Cervera.—Idem.

En 25.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier á un Coronel de infantería del ejército de Cuba.—Número 145.

Orden accediendo á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por el Registrador de la Propiedad de Huesca y el Promotor fiscal del mismo partido.—Idem.

Otra accediendo á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por el Registrador de la Propiedad de Huesca y el Juez de primera instancia del mismo partido.—Idem.

Otra separando del cargo al Registrador de la Propiedad de Villarreal.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á Don Pedro Vicente y Monzon por un donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra dictando varias disposiciones acerca de abono de dietas por las operaciones que practiquen los Ingenieros de Minas hallándose estos en actividad.—Idem.

Otra concediendo á la Diputación de la provincia de León la conservación de la parte Leonesa del Rey, en la carretera de Madrid á Irún.—Idem.

En 26.—Circular mandando observar rigurosamente las disposiciones legales relativas á la residencia de los eclesiásticos en sus iglesias.—Núm. 146.

Orden mandando substanzar el suministro de máquinas para sellar la correspondencia.—Idem.

En 27.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Caba.—Núm. 147.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á Don Vidal Colmenar por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 28.—Otra mandando proveer dos categorías de Catedráticos de término de la Facultad de Derecho.—Número 148.

Otra mandando proveer seis categorías de Catedráticos de ascenso de la Facultad de Derecho.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á Don Ramon Xérica y D. Rafael Sanchez por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra declarando completamente libre el ejercicio del cargo de tasadores de joyas.—Idem.

Otra disponiendo que se haga extensiva á los territorios de las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico la real orden de 12 de Junio de 1868 sobre reparto de negocios civiles en primera instancia, con las adiciones que allí se expresan.—Idem.

En 29.—Ley concediendo pensión de 2.000 pesetas anuales á cada una de las hermanas del Vicealmirante D. Casto Mendez Nuñez.—Núm. 149.

Otra concediendo á Doña Joaquina San Martín de Copeiro el importe de las pagas que su hijo Don Leon Copeiro, fusilado en Palencia, devengó desde que fue baja en el ejército por conscripción hasta su muerte; y concediendo igualmente á Doña Petra Vicoeto las pagas devengadas por su hijo Don Julio Velarde, muerto en defensa de la libertad el 31 de Agosto de 1867.—Idem.

Otra dictando disposiciones acerca del percibo de los haberes de las Clases pasivas de Ultramar.—Idem.

Orden mandando que se inserten en la GACETA DE MADRID las instrucciones para la próxima serie de Exposiciones internacionales que deben tener lugar en Londres en 1871.—Idem.

Otra concediendo á la Diputación provincial de Murcia la conservación de la parte de la carretera de Alcabete á Cartagena, comprendida en aquella provincia.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á D. Ignacio Rodríguez y D. Roman Torres García por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 30.—Proyecto de ley para la abolición de la esclavitud, leído por el Sr. Ministro de Ultramar en la sesión del día 28 de Mayo de 1870.—Núm. 150.

Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem.

Ordenes jubilando á los Registradores de la Propiedad de Teruel, Guernica, Mérida y Reinos.—Idem.

Otra mandando proveer por concurso entre Catedráticos de entrada de la Facultad de Medicina dos categorías de ascenso vacantes en la misma.—Idem.

En 31.—Decreto declarando caducada la concesión de la línea telegráfica submarina desde las islas Canarias á Fernando Poo, otorgada á D. José Ortega.—Número 151.

Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Algeiras.—Idem.

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Alburquerque y Corceubon.—Idem.

ANUNCIOS.

SE HAN EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS DE LOS libros siguientes: Uno, núm. 31, de 200.249 mrs., en cabeza de Doña Beatriz de Salamanca, en la renta de Puertos secos de Castilla; su fecha 9 de Agosto de 1869.

Otro, núm. 36, de 937.500 mrs., en cabeza de Miguel de Salamanca, en la renta del Almorjafazgo mayor de Sevilla; su fecha 19 de Agosto de 1867.

Otro, núm. 8, de 450.000 mrs., en partida de 318.353, al 20.000 el millar, en cabeza de D. Gil Rivero de Olivares, en la renta de azúcares de Granada; su fecha 10 de Noviembre de 1877.

Otro de 450.000 mrs., al 20.000 el millar, en cabeza de Lorenzo de Campos y Espada, en la renta del primer uno por 100 de Medina del Campo; su fecha 25 de Setiembre de 1877.

La persona que supiese el paradero de todos ó alguno de los privilegios expresados tendrá la bondad, como se le ruega, de avisar al poderado de los Sres. Condes de Candeleda, que vive calle de Alcalá, núm. 72 duplicado, principal.

Madrid 31 de Mayo de 1870.—Fernando Lozano. X-1074

LA PENINSULAR, COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS mútuos sobre la vida.—Esta Compañía celebra junta general extraordinaria el día 8 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, en el local de costumbre, para tratar asuntos de interés y reforma de estatutos; en el concepto de que serán ejecutorios los acuerdos, sea cualquiera el número de socios que asistan, por no haber concurrido número suficiente en la anterior.

Las tarjetas de entrada se entregarán en estas oficinas, Carrera de San Jerónimo, 33, bajo.

Madrid 28 de Mayo de 1870.—El Director general, Leandro Rubio. X-1073

SOCIEDAD PROVISIONAL EL ARCÁNGEL SAN MIGUEL, en Huelva.—No habiendo podido tener efecto por falta de concurrencia de la mayoría de accionistas la junta general convocada por edictos del día 5 del actual, la directiva, de conformidad con los señores socios que han asistido, ha acordado hacer segunda y última citación para el domingo 19 de Junio inmediato, y hora de las cuatro de la tarde, en el mismo sitio y con igual objeto expresados en el anuncio del 5 repetido; advirtiéndole que sea el que quiera el número de accionistas que ahora concurren, se celebrará sesión y sus resoluciones tendrán fuerza ejecutiva.

Huelva 29 de Mayo de 1870.—El Presidente José María Lens.—El Secretario, Manuel de Frías y Pascual. X-1071

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve de la noche.—Catalina.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las nueve de la noche.—Tomásillo el sobano.—Del enemigo el consejo.—La jerezana.—El mundo en un armario.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Ejercicios equestres y gimnásticos, en que tomarán parte Avolo, la familia Huline y Keith.—La Dana blanca.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Función 18 de abono.—Turno 2.º par.—La bella Elena, ópera bufa.

PLAZA DE TOROS.—Mañana, á las cuatro en punto de la tarde, se verificará, si el tiempo no lo impide, una gran corrida extraordinaria á beneficio de todos los establecimientos provinciales de Beneficencia, que son los siguientes: Hospital general, Hospital de San Juan de Azcoy, Hospicio, Colegio de Desamparados, Inletta y Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Hospital de la Caridad. La plaza se hallará adornada con una vistosa colgadura. Las cuadrillas se presentarán con sus más lujosos vestidos. Las banderillas serán de pájaros, flores, guirnalda, plumeros, gallardetes y banderas. Los atalajes de los tiros de mulas y todo el servicio del guardar-terceros de gala. Se lidiarán ocho toros, los cuales lidiarán preciosas moñas regañadas por señoras de la aristocracia